



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso: 23-10-2019

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2019-19431

ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de emisión: 08-11-2019

Folio: 2019-19431

Certificado de ingresos: 2019-392202

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CAFE SIRENA S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE 2 ANUNCIOS TIPO ADOSADOS

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ADOSADO 1 LETRAS STARBUCKS COFFEE Y ADOSADO 2 LOGOTIPO

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:



CHIHUAHUA
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 316-014-065

Propietario:

Domicilio: AVENIDA MIRADOR 3922 COLONIA SICOMOROS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS 1	2,534.70
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS 2	2,534.70
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 5,069.40

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 08-11-2019 11:0:47

Usuario:

Dirección: null

302c021465931b97e06933fba9455be6a8cad73224385db402142bc3f47fb92b6460862eebfd2b33f3c75ded963a

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.